

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1628

CONCÓN,

24 JUN 2019

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Certificado de Zonificación N°102 de fecha 18 abril del 2019 del D.O.M. Solicitud de Ingreso N°288 de fecha 04 de junio de 2019. Fotocopia Rut N°76.871.323-5 por ambos lados de Cerro Bayo Comercial Spa. Fotocopia Cedula de identidad por ambos lados de Guiero Alcides Giovine Mera. Contrato de Arrendamiento de "Centro de la Construcción Build Center Limitada" a "Cerro Bayo Comercial Spa." de fecha 28 de marzo del 2019. Repertorio N°13.500, Constitución de Sociedad por Acciones "Cerro Bayo Comercial SpA" o "Rio Austral SpA" de fecha 02 de mayo de 2018. Resolución Exenta N°1905181123 de fecha 09 de mayo de 2019, de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de Ubicación. Certificado de Distribución de Capital de fecha 04 de junio de 2018, de la I. Municipalidad de Valparaíso. Declaración de Trabajadores de fecha 18 de junio de 2019. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 11 de mayo del 2018, del S.I.I. Recepción de aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 27 de mayo de 2019, del S.I.I. Estado de Cuenta corriente Derecho de Aseo Domiciliario de fecha 27 de mayo 2019. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía del local. Declaración mensual y pago simultaneo de Impuestos Formularios 29 de los meses de junio a diciembre 2018, del S.I.I. Formulario 22 Año tributario año 2019, del S.I.I.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

<b>OTÓRGUESE PATENTE</b>	<b>COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL) (LEY 20.494)</b>
<b>AL CONTRIBUYENTE</b>	<b>CERRO BAYO COMERCIAL SPA.</b>
<b>RUT N°</b>	<b>76.871.323-5.</b>
<b>GIRO</b>	<b>VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIO ESPECIALIZADOS N.C.P.</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>AV CONCON REÑACA N°174 LOCAL 3, CONCÓN</b>
<b>ROL DE PROPIEDAD</b>	<b>3471-23</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>1ER. SEM. 2019 (UTM mayo)</b>
<b>PATENTE</b>	<b>\$24.298.-</b>
<b>ASEO</b>	<b>\$22.742.-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$47.040.-</b>

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

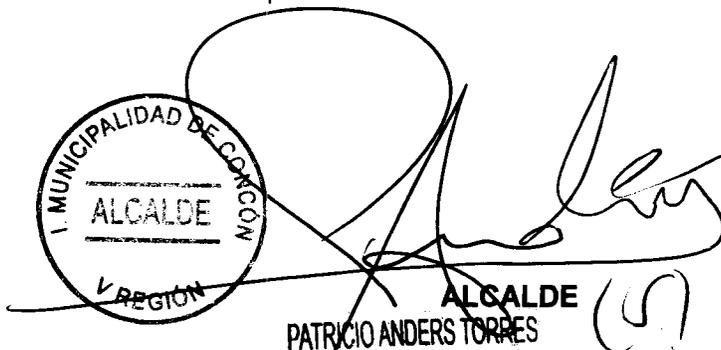
2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N° 1.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/CW/cfw.-  
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ D.O.M.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

  
ALCALDE  
PATRICIO ANDERS TORRES

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado